**CONTRATO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES**

Entre la Inmobiliaria \_\_\_\_\_, entidad Mercantil domiciliada en esta ciu­dad, inscrita bajo el No. \_\_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, en el Registro \_\_\_\_ Mercan­til de la Circunscripción Judicial, representado en este acto por su Director Gerente, Sr. (identificarlo), debidamente autorizado para ello por la Junta Directiva de la misma, según Acta de fecha \_\_\_\_\_ quien en lo adelante se denominará “LA COMPAÑIA” y el Sr. (identificarlo) quien en lo adelante se denominará “EL PROPIETARIO” se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Administración de Inmueble, bajo las cláusulas que se expresan a continuación: PRI­MERA: “EL PROPIETARIO” da a la “COMPAÑIA” para su adminis­tración, tres (3) edificios de su propiedad, ubicados en la Urbanización \_\_\_\_\_\_, de esta ciudad, Distrito \_\_\_\_\_\_ de la Entidad Federal \_\_\_\_, cuyos nombres y ubicación son los siguientes: a) El primero en la Av. Princi­pal de dicha Urbanización y cuyo nombre es \_\_\_\_\_\_ b) El segundo en la Calle \_\_\_\_\_ de la misma Urbanización y cuyo nombre es \_\_\_\_\_\_ c) Y el tercero denominado \_\_\_\_\_ y el cual se encuentra ubicada en la Av. \_\_\_\_\_\_ de la Pre-nombrada Urbanización. Dichos edificios me pertenecen se­gún Documentos Nos.: El del punto a) No \_\_\_\_\_, registrado a los folios \_\_\_\_\_al \_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_, Protocolo \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ en la Oficina Subalterna del Registro \_\_\_\_\_\_; el del punto b) bajo el No. \_\_\_\_\_\_, registrado a los folios\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, Protocolo \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ en la Pre-nombrada Oficina Subalterna de Registro. SEGUNDA: “LA COMPAÑIA” entregará a “EL PROPIETARIO” dentro de los \_\_\_\_días de cada mes, la cantidad correspondiente al arrendamiento total de los edificios, hechas las deducciones mensuales a que haya lugar, según lo dispuesto más adelante en el texto de presentación. TERCERA: “LA CQMPAÑIA” efectuará todos aquellos pagos que “EL PROPIETARIO” ordene, tales como: Derecho de Frente, agua y demás Impuestos Mu­nicipales, Seguros, etc., quedando convenido expresamente que tales conservaciones serán descontadas del canon de arrendamiento más próximo. CUARTA: “LA COMPAÑIA” devengará, por las gestiones que se obliga a realizar por medio de este Contrato, una Comisión del \_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento mensual, suma ésta que será descontada del monto de los alquileres cobrados por ella misma en cada oportunidad. QUIN­TA: La duración del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ años prorrogados automáticamente por un tiempo igual siempre que no haya una co­municación escrita de parte del interesado que exprese lo contra­rio, y siempre con \_\_\_\_\_ meses de anticipación. SEXTA: “LA COMPA­ÑIA” se obliga a usar sus abogados para las relaciones contractuales con los Inquilinos de los tres (3) edificios que el “PROPIETARIO” le está confiando para su administración, debiendo responder por el cumplimiento de las obligaciones que los mismos contraigan, obligándose igualmente “LA COMPAÑIA” a mantener alquilados todos los Apar­tamentos y Locales de los otros edificios, objeto de este Contrato de Administración. SEPTIMA: “LA COMPAÑIA” se hará cargo de todas las reparaciones que requieran dichos Inmuebles, cuyo costo pagará “EL PROPIETARIO”, previa presentación de Presupuesto y recibo respectivos OCTAVA: “LA COMPAÑIA” se obliga a notificar a “EL PROPIETARIO” sobre cualquier novedad, cuya urgencia amerite una reparación mayor y de no hacerlo así, se hará responsable por su negli­gencia por lo que pueda ocurrir por efecto de la misma. NOVENA: Queda convenido que si se efectúa la venta de uno o de todos los edifi­cios, objeto de este Contrato, y si el nuevo dueño no desea continuar esta administración, el edificio será recibido sin compromiso alguno de las partes firmantes de este Contrato. Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_del Dos mil.

Por la “COMPAÑIA” “EL PROPIETARIO”,  
Firma y sello